

Pólit & Pólit
ABOGADOS

Dr. Eduardo Pólit M.
Dr. Juan David Pólit G.
Dr. Luis Ponce Calderón

6P
5406
David
12.08.98.
15-30

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Adjunto a la presente una copia certificada y debidamente inscrita de la escritura de cesión de participaciones de la compañía ARASHA CIA. LTDA. para los fines consiguientes.

Muy atentamente,

Juan David Pólit
Dr. Juan David Pólit
Matrícula 3662 CAP

54972

Prefoate
12.8.98
17.40

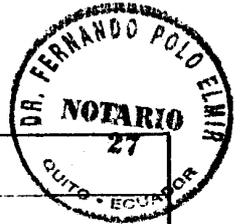
Revisado y Actualizado
12-08-98
DM

Superintendencia de
Compañías
11 AGO. 1998
Documentación y Archivo



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	CESIÓN
11	SECCION DE PARTICIPACIONES
12	SANTIAGO ALEXANDER PONCE CADENA Y SRA.
13	a. f.
14	PATRICIO GUSTAVO DIEZ PALLARES
15	CUANTIA: S/. 150.000
16	Di: copias
17	En la Ciudad de Quito, Capital de la República del
18	Ecuador, hoy día jueves treinta (30) de Julio
19	de mil novecientos noventa y ocho; ante mi, doctor
20	FERNANDO POLO ELMIR, <u>Notario Vigésimo Séptimo del</u>
21	<u>Cantón Quito</u> , comparecen: <u>El señor Santiago Alexander</u>
22	<u>Ponce Cadena y su cónyuge, Norma Elizabeth Dobronski</u>
23	<u>Herrera, casados</u> , por sus propios derechos; y, por
24	otra parte el <u>Señor Patricio Gustavo Diez Pallares,</u>
25	soltero, por sus propios derechos.- Los
26	comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
27	domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar
28	y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe;

[Handwritten signature and scribbles over the bottom right portion of the document]

bien instruidos por mi el Notario en el objeto y

1 resultados de esta escritura pública, a la que
2 proceden de conformidad con la minuta que me
3 presentan para que eleve a escritura pública, cuyo
4 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.-

5 Sírvasse incorporar en su registro de escrituras
6 públicas una al tenor de las siguientes cláusulas.-

7 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
8 celebración de la presente escritura pública por una

9 parte, en calidad de cedente, el señor Santiago
10 Alexander Ponce Cadena y su cónyuge, Norma Elizabeth

11 Dobronski Herrera, autorizando la transferencia; y,
12 por otra, en calidad de cesionarios, el Señor

13 Patricio Gustavo Diez Pallares, quienes declaran ser
14 de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil casados

15 los primeros y soltero el último, domiciliados en
16 esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente

17 capaces para contratar y contraer obligaciones.-

18 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura
19 pública otorgada el veinte y siete de febrero de mil

20 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo
21 Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir,

22 e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete
23 de abril de mil novecientos noventa y ocho, se

24 constituyó la compañía ARASHA CIA. LTDA., con un
25 capital de tres millones de sucres estado pagado el

26 cien por ciento del mismo. El listado de socios de la
27 mencionada compañía, con sus respectivas
28



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

participaciones es el siguiente.-



1	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
2	Luis Gustavo Diez Cordovez	S/. 2'250.000
3	Santiago Alexander Ponce Cadena	S/. 150.000
4	Fernando Ponce Mayorga	S/. 600.000
5	Total	S/. 3'000.000
6	Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios,	
7	celebrada el seis de julio de mil novecientos noventa	
8	y ocho, mediante resolución aprobada por unanimidad,	
9	autorizó al señor Santiago Alexander Ponce Cadena	
10	para que transfiera todas las participaciones que	
11	posee en el capital de la compañía a favor del señor	
12	Gustavo Diez Pallares, según consta del certificado	
13	otorgado por el Gerente de la compañía que se agrega.	
14	TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los	
15	antecedentes expuestos, el señor <u>Santiago Alexander</u>	
16	<u>Ponce Cadena vende y transfiere con todos sus</u>	
17	<u>derechos y obligaciones, ciento cincuenta</u>	
18	<u>participaciones de su propiedad en el capital de la</u>	
19	<u>compañía ARASHA Cia. Ltda., a favor del señor</u>	
20	<u>Patricio Gustavo Diez Pallares. CUARTA.- PRECIO.- El</u>	
21	precio de estas transferencias es de ciento cincuenta	
22	mil sucres. QUINTA.- ACEPTACION.- El señor Patricio	
23	Gustavo Diez Pallares acepta las transferencias	
24	hechas a su favor por el señor Santiago Alexander	
25	Ponce Cadena. El cesionario, Patricio Gustavo Diez	
26	Pallares, manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo	
27	lo actuado anteriormente por los socios y por el	
28		

Gerente General en representación de la compañía.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
SEXTA.- AUTORIZACION.- El cedente autoriza al
cesionario para que, de conformidad con la Ley,
obtenga la inscripción de esta cesión en el Libro
respectivo de la compañía y, practicada esta, la
anulación de los certificados de aportación
correspondientes, conferido también la autorización
que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos
certificados de aportación a nombre del cesionario.

10
11
12
13
14
15
16
17
SEPTIMA.- El Gerente de la compañía inscribirá la
cesión en el libro respectivo y, anulando el
certificado de aportación, extenderá uno nuevo a
favor del cesionario. OCTAVA.- El señor Notario se
servirá sentar razón, al margen de la matriz de la
escritura de constitución de la compañía, así como se
sentará igual razón al margen de la inscripción de la
constitución de la sociedad en el Registro Mercantil.

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno
efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta
que los comparecientes se ratifican en todo su
contenido, la misma que se encuentra firmada por el
señor Doctor Juan David Pólit G., Abogado con
matrícula profesional número tres mil seiscientos
sesenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para
la celebración de esta escritura pública, se
observaron todos los preceptos legales del caso, y
leída que les fue a los comparecientes por mi el



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

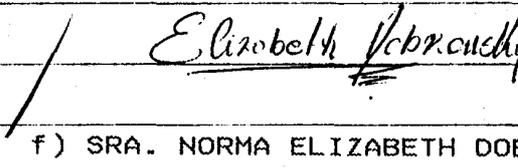
Dr. FERNANDO POLO ELMIR



Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de 27 todo lo que también doy fe.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

 170852371-5
f) SR. SANTIAGO ALEXANDER PONCE CADENA

 171221503-5
f) SRA. NORMA ELIZABETH DOBRONSKI HERRERA

 170664609-6
f) SR. PATRICIO GUSTAVO DIEZ PALLARES



(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmir
Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ARASHÁ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. de los Shyris 3941 y Río Coca, el 6 de julio de 1998 a las 10:30 horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Luis Gustavo Diez Cordovez	S/. 2'250.000
Santiago Alexander Ponce Cadena	S/. 150.000
Fernando Ponce Mayorga	S/. 600.000
TOTAL	S/. 3'000.000

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y en el Art. 15 de los Estatutos Sociales de la compañía, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver como único punto del orden del día:

La autorización para la transferencia de participaciones que realizará el señor Santiago Alexander Ponce Cadena

Preside esta sesión el señor Luis Gustavo Diez Cordovez y actúa como secretario ad-hoc, el señor Fernando Ponce Mayorga.

A continuación, el Presidente ordena proseguir con el orden del día.

1.- La autorización para la transferencia de participaciones que realizará el señor Santiago Alexander Ponce Cadena.

Toma la palabra el señor Santiago Alexander Ponce Cadena y manifiesta que desearía transferir todas las participaciones que posee en el capital de la compañía, en favor del señor Patricio Gustavo Diez Pallares.

Luego de un intercambio de opiniones, los presentes otorgan, por unanimidad, el consentimiento para que dicha transferencia sea realizadas en el capital de la compañía ARASHÁ Cía. Ltda., de la siguiente manera:

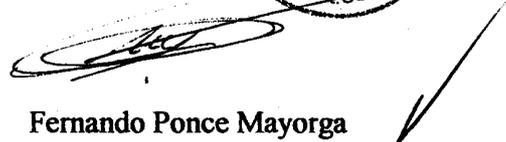
CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIP.	VALOR
Santiago A. Ponce C.	Patricio G. Diez P.	150	S/. 150.000

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

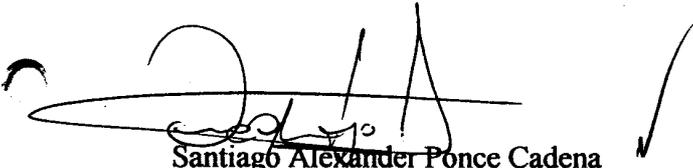
A las 11:30 horas, se levanta la sesión.



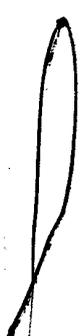
Luis Gustavo Diez Cordovez
PRESIDENTE



Fernando Ponce Mayorga
SECRETARIO



Santiago Alexander Ponce Cadena



CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía ARASHÁ Cía. Ltda., en sesión extraordinaria y universal llevada a cabo el 6 de julio de 1998, autorizó por unanimidad al señor Santiago Alexander Ponce Cadena para que transfiera ciento cincuenta (150) participaciones que posee en el capital de la compañía mencionada, a favor del señor Patricio Gustavo Diez Pallares. El valor de las participaciones en mención es de 1.000 sucres cada una.

Las participaciones son transferidas con todos los derechos inherentes a ellas.

Todo lo cual consta en el Acta de la mencionada Junta General de Socios que se encuentra archivada en el libro de actas de la compañía, al que remito de ser necesario.

Quito, 6 de julio de 1998


Fernando Ponce Mayorga
GERENTE GENERAL
ARASHÁ CIA. LTDA.

✓ Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y
sellada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
NOTARIO RESIDENTE SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



DR. FERNANDO
NOT
QUITO

RAZON : En esta fecha tome nota al margen de la matriz de fecha veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la Constitución de Compañía ARASHA CIA. LTDA. que otorga Sr. Gustavo Díez Cordovez y otros, a favor de los mismos, con la Sección de Participaciones constante en la escritura que antecede, Quito, a treinta de Julio de mil novecientos noventa y ocho.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir".

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 872, del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, tomo 129, a Fs. 1250, correspondiente a la constitución de la Compañía " ARASHA COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente Cesión de participaciones .- Quito, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho. EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NARAG DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

